



**PANAMÁ**  
**Revisión Sustantiva 02/2010**

**Nombre de Proyecto:** Sala de Situación, Monitoreo y Seguimiento Estratégico de Programas de Reforma  
**Número de Proyecto:** 000448176  
**Efectos del UNDAF:** Modernización de la administración pública para una gestión más eficaz, eficiente y equitativa.  
**Efecto Esperado:** Marcos institucionales/legales de políticas establecidos para promover y hacer obligatoria la rendición de cuentas, transparencia e integridad en los servicios públicos  
**Producto Esperado:** Administración pública y profesionalización del servicio público consolidada en el marco de la rendición de cuentas y la transparencia de la gestión pública  
**Agencia de Implementación:** Ministerio de la Presidencia

**Breve Descripción**

Esta Revisión Sustantiva tiene los siguientes objetivos:

- Adaptar los componentes del Proyecto, con el fin de que cumpla con los nuevos objetivos y necesidades de la Presidencia de la República.
- En el producto 1 se eliminan las actividades concernientes al proceso de transición de gobierno y rendición de cuentas del Presidente y se introduce el concepto de "imperdonables" para definir los proyectos de alta prioridad del Gobierno Nacional.
- Se elimina por completo el Producto 2 y el Producto 3
- Se incrementa el presupuesto para el año 2010 en B/. 470,068.02 adicionales al presupuesto aprobado. Los recursos adicionales provienen del Gobierno Central, e incluyen los costos administrativos del PNUD.
- Se prolonga término del proyecto hasta junio de 2010

Período del Programa de País: 2007-2011

Plan Estratégico: Modernización del Estado y Reforma del Sector Público

Atlas Award ID: 42091

Fecha de Inicio: junio 2006

Fecha Final: junio 2010

Arreglos de Implementación: Implementación Nacional (NIM)

Financiamiento del Presupuesto (en US\$)

INSUMOS	REV ACTUAL \$ 01/ 2010	REV ANTERIOR \$01/ 2008	VARIACION
PNUD TRAC	0.00	300,000.00	0.00
Costos Compartidos al Programa de País	0.00	764,933.00	0.00
<b>Gobierno</b>	<b>1,754,287.00</b>	<b>1,300,115.00</b>	<b>454,172.00</b>
<b>TOTAL DE INSUMOS</b>	<b>2,819,220.00</b>	<b>2,365,048.00</b>	<b>454,172.00</b>
<b>Costos de Gestión (3.5%):</b>	<b>98,673.02</b>	<b>82,777.00</b>	<b>15,896.02</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,917,893.02</b>	<b>2,447,825.00</b>	<b>470,068.02</b>

Institución	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Organismo de Coordinación	Alberto Vallarino	Ministro de Economía y Finanzas		19/03/10
Agencia de Implementación	Demetrio Papadimitriu	Ministro de la Presidencia		
PNUD	Peter Grohmann	Director de País		26/03/10





---

## I. ARREGLOS DE GESTIÓN

El presente proyecto será ejecutado por la Presidencia de la República bajo la modalidad operativa del PNUD llamada Implementación Nacional (NIM). El Coordinador del proyecto tendrá las funciones de coordinación e implementación del mismo y quien será responsable de coordinar y ejecutar el proyecto, financiera y administrativamente. La duración del proyecto se extiende del 31 de diciembre de 2009 al 30 de junio de 2010 (6 meses).

La Coordinación General de Sala de Situación deberá coordinar con el PNUD las acciones necesarias para la realización de los productos esperados. El PNUD ofrecerá asistencia técnica y asesoramiento sustantivo en las fases de formulación, implementación, seguimiento y evaluación final del proyecto.

Por su parte, el Coordinador del Proyecto deberá asegurar la implementación del proyecto y trabajará en coordinación con un punto focal designado por el PNUD, quien brindará apoyo técnico y actuará como nexo con los servicios de gestión del proyecto que brinda la organización.

El proyecto será objeto de reuniones periódicas entre el PNUD y Coordinación General con el objeto de brindar un mayor apoyo en la implementación. El Coordinador General del proyecto preparará un Informe de Avance, el cual servirá de documento base para la realización de la reunión y en el cual se prestará especial atención a los resultados obtenidos con la ejecución de las actividades del proyecto.

La Sala de Situación tiene entre sus responsabilidades operativas la administración general del proyecto, la contratación de personal de planta, contratación de especialistas, consultores locales e internacionales. Así mismo es responsable de realizar procesos de adquisiciones de bienes y/o servicios, cuyo beneficio es reflejado en el producto #1: *"Capacidad de la Presidencia de la República mejorada para implementar los programas de reforma a los que se ha otorgado prioridad para el período de gobierno"*.

La Sala de Situación preparará un Plan Operativo (POA) sobre las actividades programadas y las responsabilidades asignadas a cada componente involucrado en el proyecto. En el caso de la presente Revisión Sustantiva, el Plan Operativo cubrirá 6 meses, hasta la fecha de culminación del proyecto. La Sala de Situación será responsable de la remisión al PNUD del POA, así como de un informe del inventario del equipo adquirido con recursos del proyecto, con el objetivo de llevar un control financiero más exacto y que permita además, realizar una auditoría externa.

Para facilitar el trabajo de la Sala de Situación, el PNUD ofrecerá asistencia técnica en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación final, así como los siguientes servicios:

- Capacitación a las Unidades Coordinadoras de Proyecto en los procesos de gestión de proyectos.
- Capacitación y asesoramiento en gestión por resultados, monitoreo y evaluación
- Asesoramiento técnico en administración de proyectos durante la gestión, en el marco del sistema ATLAS.

- Asesoramiento en el área de comunicación, divulgación y difusión de actividades y resultados del proyecto.
- El PNUD pondrá a disposición de proyectos bajo la modalidad de implementación nacional la aplicación de fondos de adelantos trimestrales para desarrollar algunas actividades relacionadas con la capacitación, como por ejemplo: talleres, seminarios, etc.

La oficina del PNUD podrá prestar además del seguimiento y monitoreo sobre el cumplimiento de objetivos, previa solicitud del organismo de ejecución, los siguientes servicios de apoyo para actividades de implementación:

La adquisición de los bienes y servicios y la contratación del personal del programa o el proyecto se harán de conformidad con los reglamentos, las normas y los procedimientos establecidos en los Manuales de Adquisiciones y Personal del PNUD. Las necesidades de servicios o de apoyo al proyecto serán revisadas por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD y del asociado en la implementación.

Serán aplicables a la prestación de estos servicios de apoyo las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico, firmado el 23 de agosto del 1973, y de la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto del 2002, incluidas sus disposiciones relativas a la responsabilidad y a los privilegios e Inmidades. La responsabilidad general de la ejecución nacional del proyecto seguirá recayendo sobre el Gobierno, por conducto del organismo de ejecución que haya designado. La responsabilidad de la oficina del PNUD, en cuanto a los servicios de apoyo, se limitará a la prestación de los mismos.

En caso de que se interpongan o se planteen demandas o controversias en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD, serán aplicables las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico.

La oficina del PNUD pondrá a disposición de la Unidad Coordinadora del Proyecto, haciendo uso de Internet, un servicio de consulta (MAERA). Este servicio le permitirá al proyecto examinar las transacciones detalladas que se registran en el Sistema Financiero del PNUD (ATLAS) con cargo a este proyecto según producto y categoría de gasto así como la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

El PNUD proporcionará asistencia al mismo, con sujeción al cumplimiento o al probable cumplimiento de los requisitos previos que a continuación se enumeran. Si no se cumplen uno o más de los requisitos previos, el PNUD puede, a su discreción, suspender la asistencia o ponerle fin.

Se considera como requisito previo la firma de la presente Revisión Sustantiva por parte del funcionario autorizado del Ministerio de Economía y Finanzas como Socio en la Implementación, del Ministerio de la Presidencia como Asociado en la Implementación y de la representación del PNUD en Panamá.

El Coordinador General tendrá la responsabilidad de cumplir con las siguientes funciones:

- i) Dirigir, coordinar, supervisar y responder por el desarrollo técnico, financiero y administrativo del Proyecto.

- ii) Organizar las actividades del proyecto, incluyendo la preparación de los términos de referencia para la contratación de los servicios de consultorías previstos, participar en los procesos de evaluación y selección, preparar las solicitudes de contratación para el PNUD y proveer la información que fuera necesaria para cumplir este proceso.
- iii) Asegurar el cumplimiento de las condiciones previas generales para los desembolsos que se hayan establecido para la ejecución del proyecto, para lo cual deberá preparar las solicitudes de desembolsos antes que los fondos depositados en el PNUD se hayan agotado.
- iv) Responder por la administración eficiente de los fondos asignados para la ejecución de actividades de acuerdo tanto con las normas de administración financiera previstas por el (Organismo financiero) como por el PNUD.
- v) Dar seguimiento periódico al cumplimiento de productos y plazos de entregas de los mismos, asegurando la calidad de los servicios prestados de acuerdo con los requerimientos establecidos en los términos de referencia, en el caso de los servicios de consultorías, de las especificaciones técnicas, cuando se trate de la adquisición de bienes y de Manuales Operativos (MO) acordado con el Banco.
- vi) Coordinar la ejecución de actividades con las unidades gubernamentales que participen en la ejecución del proyecto.
- vii) Mantener la coordinación día a día con el PNUD.
- viii) Instruir al equipo de la Sala de Situación para que mantenga el sistema contable-financiero actualizado coordinado con el PNUD, que permita el control adecuado de las contrataciones y adquisiciones con fondos del proyecto y la evaluación de resultados esperados técnicos y financieros.
- ix) Elaborar y presentar informes técnicos y financieros de ejecución del proyecto.
- x) Mantener los archivos correspondientes para la ejecución de las auditorías programadas en el proyecto.

### **Roles y Responsabilidades:**

#### **Coordinador General:**

- *Movilización de Recursos*
- *Planificación Estratégica de Alto Nivel*
- *Supervisión General del proyecto*

#### **Análisis y Planificación Estratégica:**

- *Gestión de recursos, diseño e implementación del plan de gestión de Sala de Situación*
- *Monitoreo y seguimiento al cronograma de actividades*
- *Estrategia de Comunicación*

- *Formulación de Recomendaciones*

Equipo de Trabajo:

- Coordinador Técnico
- Analista Senior de Temas Ambientales
- Analista Senior de Temas Laborales y Sindicales

Equipo Reporta a: Coordinador General

**Coordinación Estratégica y Administrativa:**

- *Análisis y Planificación Estratégica*
- *Monitoreo financiero y administrativo*
- *Coordinación Programática de Alto Nivel*
- *Enlace con Instituciones del Estado*
- *Enlace con Organismos Internacionales*

Equipo de trabajo:

- Coordinadora Administrativa
- Coordinadora de Programas y Proyectos

Equipo Reporta a: Coordinador General

**Análisis de Comunicación:**

- *Análisis periodístico e informativo*
- *Gestión de Inteligencia de Medios*
- *Formulación de la Estrategia de Comunicación*
- *Formulación de Informes de Gestión*

Equipo de Trabajo:

- Analista de Variables
- Analista Senior de Comunicación
- Analista de Indicadores de Gestión

Equipo Reporta a: Coordinador General

**Asesoría Técnica:**

- *Asistencia Técnica*
- *Seguimiento Estratégico de Metas Presidenciales*
- *Formulación de Recomendaciones*

Equipo de Trabajo:

- Asesora de Proyectos y Programas:
- Analista de Metas

Equipo reporta a: Coordinador General





---

## II. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a las políticas de programas y procedimientos del PNUD, el proyecto será monitoreado a través de las siguientes herramientas:

### Dentro del ciclo anual

- El Coordinador del Proyecto y el Oficial de Programas actualizarán la información relacionada al progreso y cumplimiento de logros y resultados del proyecto en el Atlas.
- A partir del análisis de riesgo inicial presentado (ver anexo 1), un registro del riesgo se activará en el Atlas y deberá ser actualizado por el Coordinador del Proyecto y el Oficial de Programas trimestralmente.
- Se deberá llevar un registro actualizado de las lecciones aprendidas del proyecto para asegurar el aprendizaje continuo y la adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación de las lecciones aprendidas en el informe final del proyecto.
- El registro de monitoreo de las actividades del proyecto deberá ser actualizado trimestralmente en el Atlas para dar seguimiento a las acciones de gestión claves. El Coordinador del Proyecto deberá presentar anualmente un Informe de Progreso del Proyecto.
- El proyecto será sujeto de, al menos, una reunión semestral entre el PNUD y la Unidad Coordinadora del Proyecto, tomando como base los informes anuales o de avances anteriores. Estas reuniones tendrán el propósito de evaluar el desempeño del proyecto y los avances del Plan de Trabajo Anual, que incorpora el Plan de Adquisiciones como una herramienta para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esta revisión será considerada como la evaluación final.

---

## III. CONTEXTO LEGAL

Este documento junto con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituyen juntos el documento de proyecto referido como tal en el Acuerdo Básico y todas las provisiones del CPAP se aplican a este documento.

De conformidad con Acuerdo Básico de Cooperación, firmado el 23 de agosto del 1973, queda establecido en este proyecto que la responsabilidad de la seguridad y la protección del organismo de ejecución y de su personal y los bienes, y de la propiedad del PNUD en la custodia de los asociados en la ejecución, recae en el asociado en la implementación.

La agencia de implementación deberá:

- a) poner en marcha un plan de seguridad adecuado y mantener el plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación de seguridad en el país donde el proyecto se está llevando;
- b) asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionadas con la seguridad del socio en la implementación, y la plena aplicación del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en marcha, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. La falta en aplicar y dar seguimiento a un plan de seguridad conforme a lo antes descrito se considerará una violación a este acuerdo.

La agencia de implementación se compromete a aplicar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto o las Revisiones Sustantivas, sean utilizados para proporcionar apoyo a las personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los importes prestados por el PNUD no aparecen en la lista del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

La lista se puede acceder a través de <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta disposición debe incluirse en todos los contratos o acuerdos celebrados en virtud Documento de Proyecto y de esta Revisión Sustantiva.

**ANEXOS**

**1. Análisis de Riesgo**



<b>Nombre del Proyecto:</b> Sala de Situación, Monitoreo y Seguimiento Estratégico de Programas de Reforma	<b>Award ID:</b> 42091
	<b>Fecha:</b> 10/02/2010

#	Descripción	Fecha de Identificación	Tipo	Impacto y Probabilidad	Medidas adoptadas	Responsable	Actualizado por	Ultima actualización	Estado
1	Tiempos de respuesta en trámites administrativos.	Febrero 2010	Operacional/ Político	Los tiempos para realizar los trámites administrativos de manejo de fondos pueden generar retrasos en gestiones que por su naturaleza política requieren inmediatez.  - Alta probabilidad	Planificación administrativa enfocada en posibles escenarios futuros.	Oficial Programas	Asociado de Programas	02/2010	inicial
2	Desconocimiento de la norma de adquisiciones PNUD. Las contrataciones que se requieren	Febrero 2010	Operacional	Eficiencia y efectividad de las adquisiciones que impacta el cumplimiento de las actividades del proyecto  Alta Probabilidad	Proporcionar acompañamiento técnico, según se requiera. Ofrecer la posibilidad de utilizar los Acuerdos Largo Plazo que tiene con algunas empresas	Oficial Programas	Asociado de Programas	02/2010	medio
3	El poco tiempo para realizar las metas puede	Febrero 2010	Operacional/ Planificación	La presente revisión sustantiva prolonga el	Se necesita contar con un plan de	Oficial programas	Asociado de Programas	02/2010	inicial

dejarías inconclusas						proyecto por 6 meses, y tampoco se define el destino de las gestiones que realiza la Sala, culminado este periodo. <b>Alta probabilidad</b>	seguimiento a las funciones de la Sala posterior al cierre del proyecto.								
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--